

San Juan, viernes 11 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 195332/22 en el cual se solicita sanción para el af. Domingo Eduardo Cossi por maltratos al Personal de Farmacia Propia y,

CONSIDERANDO:

Que se informa a través de la Directora Técnica de Farmacia la situación ocurrida con el af. Domingo E. Cossi en fecha 06/10/2022, en la cual el afiliado le profirió gritos a la pasante Alejandra Barrera, dirigiendo hacia ella, otros empleados y afiliados que estaban presentes, de mal modo, creando un ambiente hostil en la farmacia.

Que la Dirección Médica solicita se evalúe la aplicación de medidas disciplinarias.

Que el afiliado efectúa su descargo.

Que el departamento de RR-HH le toma declaración a la pasante.

Que tuvo intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del 10 de noviembre de 2022, Acta N° 1383 y aprobado por unanimidad.

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE D.A.M.S.U. SAN JUAN

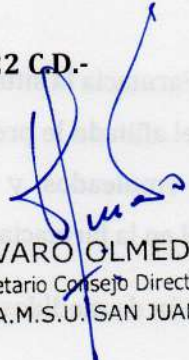
RESUELVE:

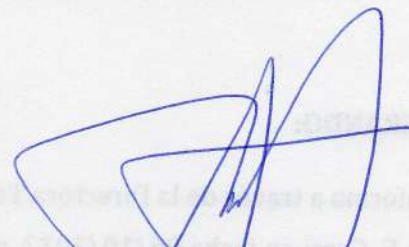
ARTÍCULO N°1: Aplicar la sanción de llamado de atención para el Afiliado Domingo Eduardo Cossi D.N.I. N° [REDACTED], por su comportamiento inapropiado en farmacia propia en fecha 06/10/2022, conforme lo establecido en el Artículo 22° conforme a lo nombrado por el Reglamento General de DAMSU San Juan, en su TÍTULO IV : *DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS*, en su Art.11° inc.5° se dispone que : " los

afiliados están obligados a: 5) Mantener una correcta conducta para con la Obra Social, actuando con respeto ante el personal y directivos de la misma.-

ARTÍCULO Nº2: Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 42/22 C.D.-


ÁLVARO OLMEDO
Secretario Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN


ALFREDO RUSSO
Presidente Consejo Directivo
D.A.M.S.U. SAN JUAN